

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 26 JUN 2025

Res. H N° 0993/25

Expte. N° 4642/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, para la asignatura "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350/87 y sus modificatorias.

QUE el Jurado encargado de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma y el mismo emite dictamen unánime, sin objeción ni impugnación alguna.

QUE a fs. 76 rola el correspondiente informe del Departamento de Personal como así también el respectivo informe financiero por parte de la Dirección General Administrativo Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho N°245, aconseja aprobar el dictamen unánime del Jurado y proceder a solicitar al Consejo Superior la designación de la docente Telma Liliana Chaile en el cargo de referencia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2025)

RESUELVE:

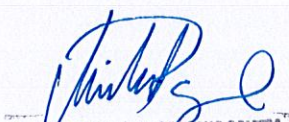
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por el Jurado que entendió en el presente llamado, obrante a fs.219/225 del expediente de referencia.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la designación de la Dra. Telma Liliana Chaile, DNI N°23.721.472, en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva (PASDE), para la asignatura "Historia Argentina I" de la Escuela de Historia.

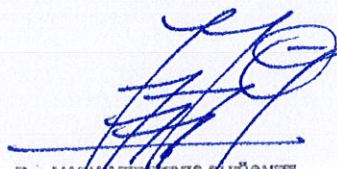
ARTICULO 3°.-IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual jerarquía y dedicación (PASDE), creado mediante Res.CS-060/15, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia, contemplado en la Resolución CS-444/22 y su correspondiente prórroga.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, Publíquese en el Boletín Oficial, OSUNSa. Cumplido siga a Consejo Superior a sus efectos.

az



Dr. LURAY MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIANA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa